

Presupuesto **2012**

Gobierno de La Rioja

14 noviembre 2011



**Gobierno
de La Rioja**

www.larioja.org

CLAVES PRESUPUESTO 2012

DISEÑO DE PRESUPUESTOS CON DÉFICIT 0,0

**MANTENIMIENTO POLÍTICAS SOCIALES
BÁSICAS: EDUCACIÓN, SANIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES**

**REGULACIÓN LEY TECHO DE GASTO:
No superará la previsión de crecimiento de PIB más IPC**

**APUESTA POR REACTIVACIÓN
ECONÓMICA:
EMPLEO, I+D+i, FORMACIÓN,
INTERNACIONALIZACIÓN, FINANCIACIÓN
EMPRESARIAL, INVERSIÓN PÚBLICA**

**CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO
REDUCCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO Y DEL DÉFICIT**

ESCENARIO PRESUPUESTARIO

El presupuesto de
La Rioja
asciende a
1.260,50 millones de euros

Cifras globales

- En 2012 la Comunidad Autónoma de La Rioja contará con **1.260,50 millones de euros**, un 0,17% más que en 2011.
- Comparando estos presupuestos con los de 2011 en términos homogéneos,
 - disminuyen un 2,02% y,
 - si sólo se comparan los ingresos no financieros, decrece un 4,26%.
 - Los gastos de personal disminuyen un 1,70%.
 - Los gastos en bienes corrientes y servicios decrecen un 1,50%.

Necesidad de Financiación prevista para 2012

(en millones de euros)

CONCEPTO	IMPORTE
1.- Ingresos Corrientes	1.093,43
2.- Gastos Corrientes	1.014,09
3.- Ahorro Bruto	79,34*
4.- Ingresos de Capital	43,99
5.- Gastos de Capital	187,83
6.- Necesidad de Financiación de Formación Bruta de Capital	143,84
7.- Capacidad de Financiación No Financiera	-64,50
8.- Variación Activos Financieros	-3,86
9.- Capacidad/Necesidad Endeudamiento Neto	-68,36
10.- Amortizaciones	53,99
11.- Necesidad de Endeudamiento Bruto	122,35

* En 2011, el ahorro bruto es de 46,92 millones de euros

Ingresos

Clasificación Económica

(en millones de euros)

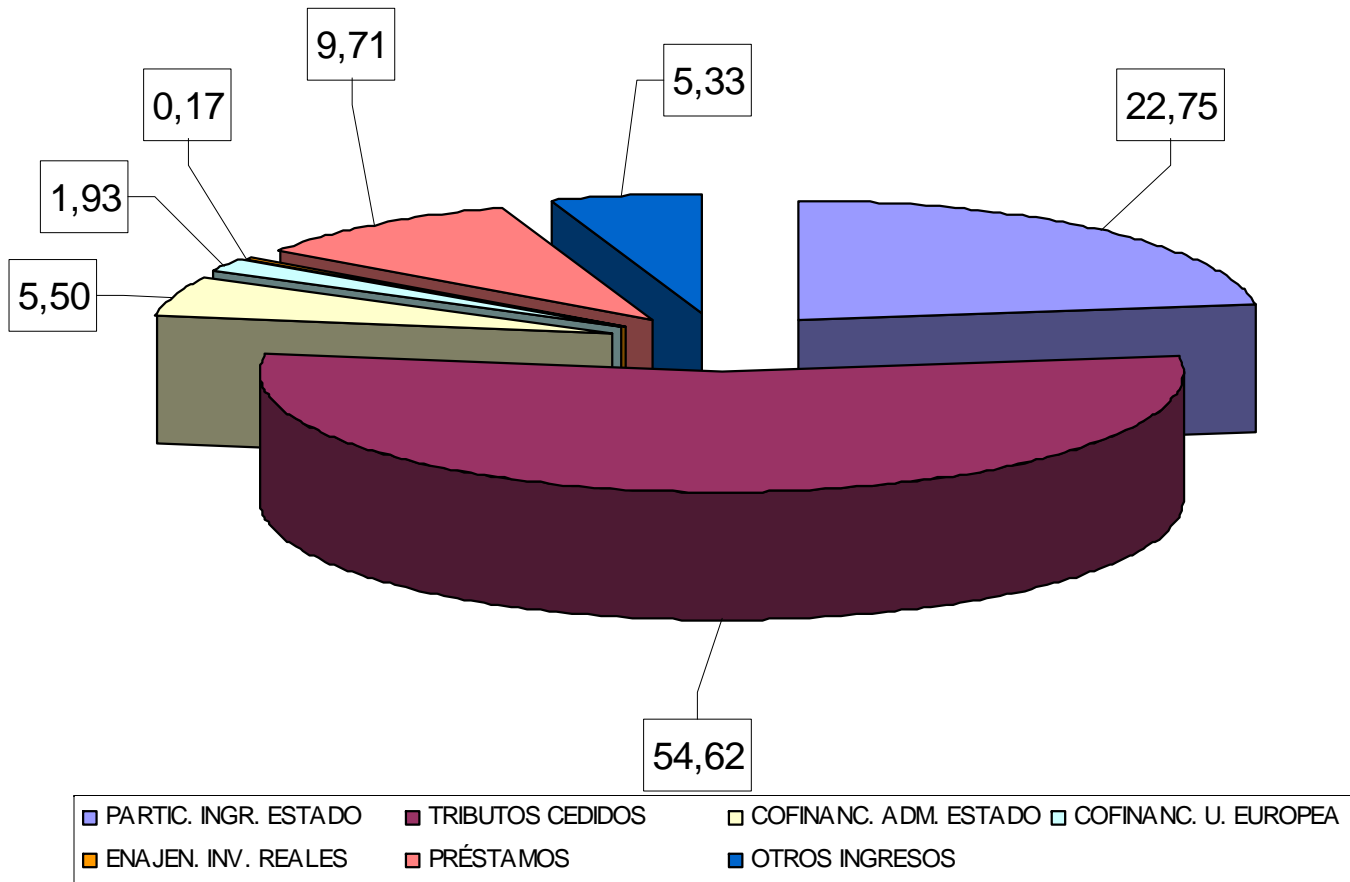
CAP.	DENOMINACIÓN	2011	2012	% Var. 2012/11
I	Impuestos Directos	303,80	306,31	0,83
II	Impuestos Indirectos	408,36	385,76	-5,54
III	Tasas y Otros Ingresos	40,60	37,85	-6,78
IV	Transferencias Corrientes	300,90	362,43	20,45
V	Ingresos Patrimoniales	1,07	1,10	2,17
	TOTAL OP. CORRIENTES	1.054,73	1.093,43	3,67
VI	Enajen. Inversiones Reales	20,10	2,10	-89,55
VII	Transferencias de Capital	36,35	41,89	15,25
	TOTAL OP. CAPITAL	56,45	43,99	-22,07
	TOTAL OP. NO FINANCIERAS	1.111,18	1.137,42	2,34
VIII	Activos Financieros	0,74	0,73	-1,79
IX	Pasivos Financieros	146,46	122,35	-16,46
	TOTAL OP. FINANCIERAS	147,20	123,08	-16,23
	TOTAL INGRESOS	1.258,38	1.260,50	0,17

Distribución de ingresos por cada euro

- Ingresos por **tributos cedidos y coparticipados**: **54,62** céntimos de €
- Ingresos por **participación en los Ingresos del Estado**: **22,75** céntimos de €
- **Préstamos**: **9,71** céntimos de €
- **Cofinanciación con la Administración del Estado**: **5,50** céntimos de €
- **Cofinanciación con la Unión Europea**: **1,93** céntimos de €
- **Enajenación de Inversiones Reales**: **0,17** céntimos de €
- **Otros ingresos**: **5,33** céntimos de €

Distribución de ingresos por cada euro

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AÑO 2012
DISTRIBUCIÓN POR CADA EURO**



Gastos

Gasto por capítulos

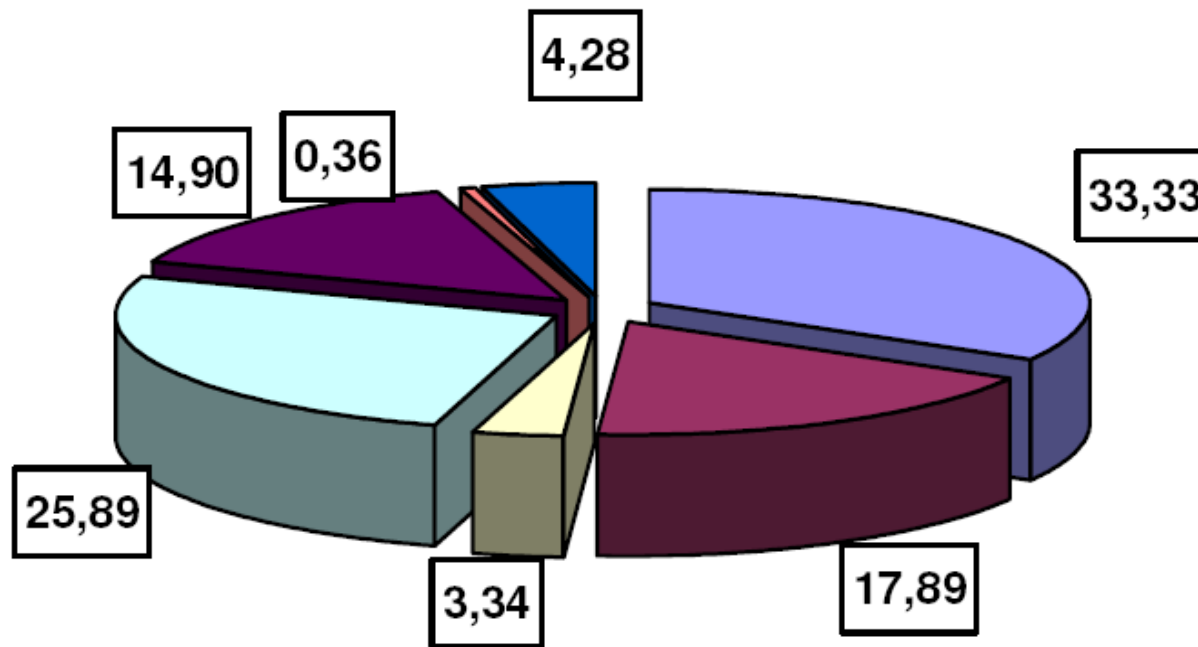
(en millones de euros)

CAP.	DENOMINACIÓN	2011	2012	% Var. 2012/11
I	Gastos de Personal	415,87	420,17	1,04
II	Gastos BB. Corrient. y Serv.	229,14	225,51	-1,58
III	Gastos Financieros	28,39	42,05	48,09
IV	Transferencias Corrientes	334,36	326,36	-2,39
	TOTAL OP. CORRIENTES	1.007,76	1.014,09	0,63
VI	Inversiones Reales	89,02	67,57	-24,09
VII	Transferencias de Capital	129,92	120,26	-7,43
	TOTAL OP. CAPITAL	218,94	187,83	-14,21
	TOTAL OP. NO FINANCIERAS	1.226,70	1.201,92	-2,02
VIII	Activos Financieros	4,14	4,59	10,84
IX	Pasivos Financieros	27,54	53,99	96,03
	TOTAL OP. FINANCIERAS	31,68	58,58	84,90
	TOTAL GASTOS	1.258,38	1.260,50	0,17

Distribución de gastos por cada euro

- **Personal:** 33,33 céntimos de cada euro
- **Transferencias corrientes:** 25,89 céntimos €
- **Bienes corrientes y servicios:** 17,89 céntimos €
- **Inversiones productivas:** 14,90 céntimos €
- **Amortización de préstamos:** 4,28 céntimos €
- **Gastos financieros:** 3,34 céntimos €
- **Activos financieros:** 0,36 céntimos €

Distribución de gastos por cada euro



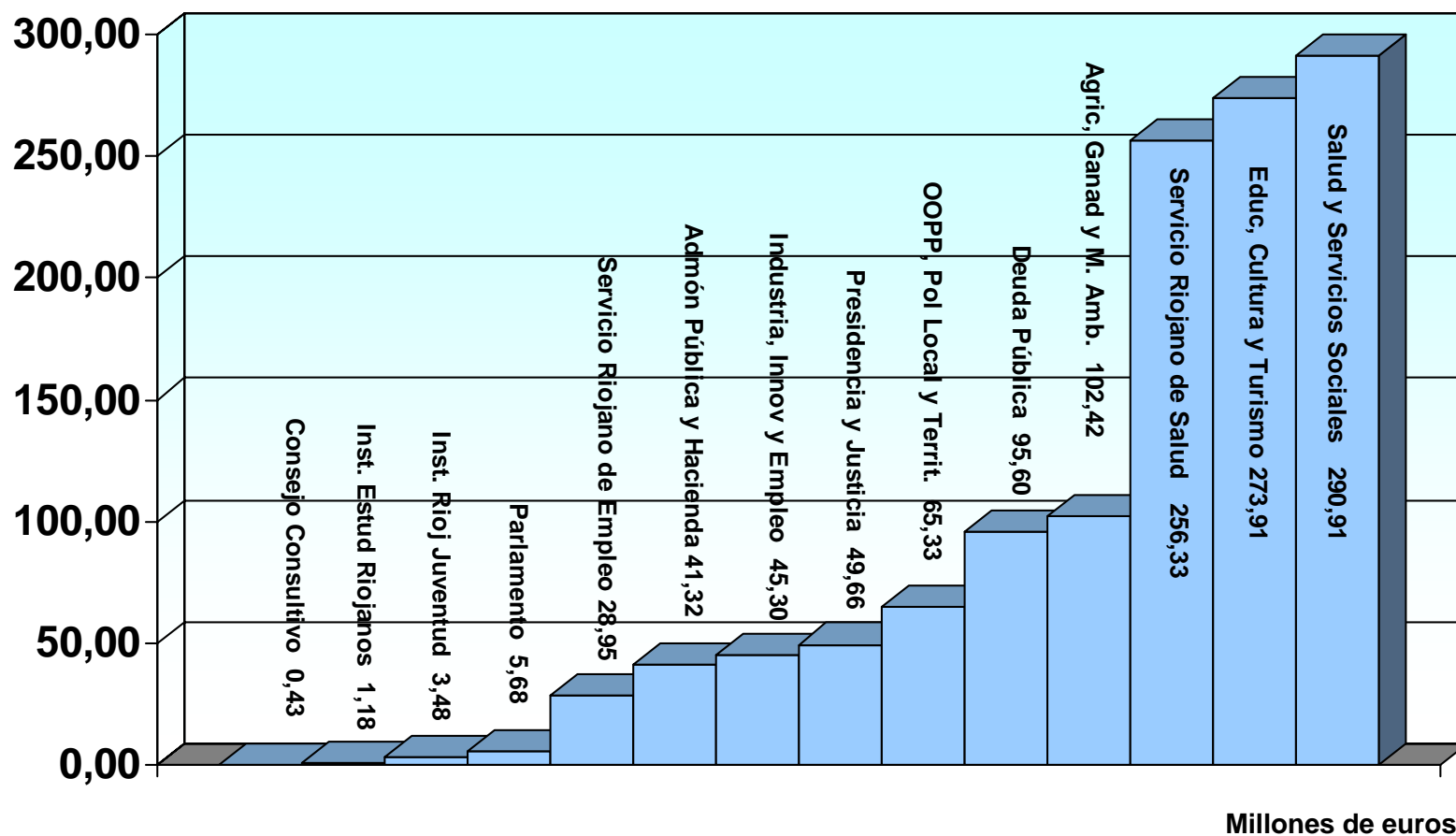
- GASTOS DE PERSONAL
- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS
- GASTOS FINANCIEROS
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES
- INVERSIONES
- ACTIVOS FINANCIEROS
- PASIVOS FINANCIEROS

Gasto por centro gestor

(en millones de euros)

DENOMINACIÓN	2011	2012	% Var. 2012/11
Parlamento	6,32	5,68	-10,20
Consejo Consultivo de La Rioja	0,46	0,43	-8,06
Agricultura, Ganadería y M. Ambiente	112,51	102,42	-8,97
Salud y Servicios Sociales	310,16	290,91	-6,20
Educación, Cultura y Turismo	280,13	273,91	-2,22
Obras Públicas, Pol. Local y Territorial	74,84	65,33	-12,71
Deuda Pública	55,79	95,60	71,36
Administración Pública y Hacienda	43,02	41,32	-3,94
Presidencia y Justicia	32,31	49,66	53,72
Servicio Riojano de Salud	257,35	256,33	-0,40
Servicio Riojano de Empleo	29,74	28,95	-2,66
Instituto de Estudios Riojanos	1,20	1,18	-1,40
Instituto Riojano de la Juventud	4,52	3,48	-22,99
Industria, Innovación y Empleo	50,04	45,30	-9,48
TOTAL	1.258,38	1.260,50	0,17

Clasificación Orgánica



POLÍTICAS PÚBLICAS DE GASTOS dirigidas a:

- Mejorar la calidad de vida y el bienestar social
- Consolidar el crecimiento de la economía y del nivel de empleo de la región

POLÍTICAS SOCIALES

EL 64,87% DEL GASTO
ESTÁ DESTINADO AL
MANTENIMIENTO DE
LOS **SERVICIOS
PÚBLICOS BÁSICOS**
SALUD
EDUCACIÓN
SERVICIOS SOCIALES

POLÍTICAS ECONÓMICAS

EL 35,13% DEL GASTO
DESTINADO A POLÍTICAS
ENFOCADAS AL **CRECIMIENTO
ECONÓMICO** PRIORIZANDO
DESARROLLO EMPRESARIAL,
I+D+i (66.29 M. €, +5,71%),
FORMACIÓN(11.43 M. €)
INTERNACIONALIZACIÓN
(5.3 M €)

MANTENIMIENTO
ESFUERZO INVERSOR:
ESCENARIO RESPONSABLE

187,83 MILLONES DE EUROS CONTEMPLADOS
EN PRESUPUESTOS

+

22,60 MILLONES DE EUROS EN INVERSIONES
EXTRAPRESUPUESTARIAS

Regadíos, residencia para mayores en Logroño, centro
socio-sanitario de Calahorra, 4ª fase del Centro Científico-
Tecnológico (UR), viviendas del IRVI, últimas actuaciones en el
Parque de Paleoaventura de Enciso



Ejecución presupuestaria 2005-2011

AÑO	PRESUPUESTO	% EJECUCIÓN
2011*	1.258,38 millones de euros	92,00
2010	1.345,36 millones de euros	91,17
2009	1.324,26 millones de euros	92,94
2008	1.298,86 millones de euros	94,53
2007	1.232,14 millones de euros	92,82
2006	1.113,38 millones de euros	93,37
2005	980,97 millones de euros	93,90

* Previsión

ESCENARIO FISCAL

Beneficios fiscales

Compilación en un único texto de todas las medidas de carácter tributario ya introducidas en años anteriores en una versión consolidada.

Respeto de las deducciones fiscales de años anteriores en:

- Tramo autonómico del IRPF
- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados

**El marco fiscal de La Rioja es uno de los más ventajosos de España:
277.810 riojanos se han ahorrado 291.5 millones de euros desde 1995**

Beneficios fiscales

TRAMO AUTONÓMICO DEL IRPF

A las familias:

- Rebaja del 1% para los residentes habituales en La Rioja
- Deducción de 150 € por el segundo hijo y 180 € por el tercero nacidos o adoptados. En nacimientos múltiples, la deducción por cada hijo se incrementará en 60 €

A la actividad económica:

- Deducción del 7% en la adquisición o rehabilitación de la 2ª residencia en el ámbito rural
- Deducción del 5% para la rehabilitación o del 3% en la adquisición de vivienda habitual de la cuota íntegra autonómica
- Deducción del 2% para la rehabilitación de la vivienda habitual de la cuota íntegra autonómica

Beneficios fiscales

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

Sucesiones:

- Reducción del 99% en adquisiciones de empresa individual, explotación agraria, negocio profesional o participaciones en entidades
- Reducción del 95% en adquisiciones de vivienda habitual del causante con requisito de permanencia de 5 años en propiedad de herederos
- Deducción del 99% en adquisiciones de padres a hijos, de abuelos a nietos y entre cónyuges residentes en La Rioja

Donaciones:

- Reducción del 99% en adquisiciones de empresa individual, explotación agraria, negocio profesional o participaciones en entidades
- Deducción del 100% por donaciones de dinero efectuada de padres a hijos para la adquisición de su primera vivienda habitual
- Deducción en función de su valor real por donación de primera vivienda habitual de padres e hijos

Beneficios fiscales

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS ...:

- 7% para las operaciones inmobiliarias, concesiones administrativas y actos y negocios equiparados a las mismas
- Para **adquisiciones de vivienda habitual**:
 - por **familias numerosas**: 3% con requisitos y 5% con carácter general
 - 5% de protección oficial de régimen especial y la constitución y cesión de derechos reales sobre las mismas
 - 5% por **menores de 36 años**
 - 5% por **discapacitados con un grado igual o superior al 33%**
- 6% para adquisiciones de **vivienda objeto de inmediata rehabilitación**
- 4% para adquisiciones en su integridad de una explotación agraria prioritaria familiar, individual, asociativa o asociativa cooperativa especialmente protegida
- 2% en supuestos de no renuncia a la exención del art. 20.2 de Ley del IVA
- 4% para la adquisición de bienes inmuebles por sociedades constituidas por jóvenes empresarios
- **Deducción de la cuota pagada en operaciones societarias** en las sociedades participadas por jóvenes menores de 36 años y adquieran un bien inmueble en los 3 meses posteriores a su constitución.

Beneficios fiscales

... Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS:

- 1% aplicable a documentos notariales
- Para **adquisiciones de vivienda habitual** un 0,4% si el valor de la vivienda es inferior a 150.253 € y un 0,5% si es superior (familias numerosas; sujetos pasivos cuya base imponible del IRPF sea menor a 3,5 veces el IPREM, menores de 36 años y discapacitados con un grado igual o superior al 33%)
- 0,3% para la **constitución de derechos reales de garantía** (Sociedad de Garantía Recíproca con domicilio fiscal en La Rioja)
- Para **documentos notariales que formalicen la adquisición de bienes inmuebles que vayan a constituir el domicilio fiscal o centro de trabajo de sociedades** de jóvenes empresarios: 0,4% si el valor de la vivienda es inferior a 150.253 y 0,5% si es superior
- **Deducción de la cuota pagada en operaciones societarias** en las sociedades participadas por menores de 36 años y adquieran un bien inmueble en los 3 meses posteriores a su constitución.
- **20% en la cuota pagada en actos jurídicos documentados** (sujetos pasivos con residencia habitual en La Rioja)
- **Deducción en determinadas operaciones de modificación y subrogación de préstamos y créditos hipotecarios para vivienda habitual** (Equiparación del tratamiento fiscal entre préstamos y créditos hipotecarios)

Modificación de leyes

1. Ley de Coordinación de Policías Locales de La Rioja
2. Ley de Colegios Profesionales
3. Ley de Espectáculos y Ley de Juego y Apuestas
4. Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo
 - Ampliar hasta 2016 el plazo a los Ayuntamientos para aprobar su normativa urbanística
 - Garantizar la reserva legal de VPO y proteger los derechos de los propietarios afectados
5. Ley de Vivienda de la Comunidad
6. Ley de Servicios Sociales

Otras

- Se suprime la prolongación voluntaria en el servicio activo hasta los 70 años por parte de los funcionarios y se establece la revisión de las ya concedidas.
- Se eliminan los días adicionales de vacaciones por el cumplimiento de 15/20/25/30 años en activo.
- Se modifica la normativa en materia de responsabilidad patrimonial y no será necesario solicitar dictamen del Consejo Consultivo si la cuantía no excede de 50.000 euros.
- A petición del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, se ha actualizado el canon de saneamiento a un coeficiente de 0,47, para poder garantizar la cobertura de los costes de explotación de las depuradoras de forma íntegra y aproximadamente un tercio de la inversión realizada, lo que nos acerca al cumplimiento de las exigencias de la directiva marco de agua.



**Gobierno
de La Rioja**

www.larioja.org

